

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 178 - 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en el proceso laboral propuesto por “Efraín Cerrud Pimentel –vs- César Augusto Polanco Sánchez, Nereida Elvira Polanco Sánchez y Dora Eneida Polanco Sánchez (herederos de Fredesvinda Sánchez de Polanco (q.e.p.d.)” Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral promovido por Efraín Cerrud Pimentel contra César Augusto Polanco Sánchez, Nereida Elvira Polanco Sánchez y Dora Eneida Polanco Sánchez (herederos de Fredesvinda Sánchez de Polanco (q.e.p.d.)”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo) Larissa Rodríguez Pérez, Magistrada Sustanciadora, (fdo) Patricia González Pedreschi, Secretaria Judicial”.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 31 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes abril de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi